

**SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE
DE CONTRATACION
AL ORGANO DE CONTRATACION**
(Expediente 2019/0/0023)

Página 1

Código de Contrato: 2019-2-20-02-03-201900023

En virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), "la celebración de contratos requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley".

Asimismo, el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que en el expediente de contratación deberá determinarse la necesidad de la prestación del objeto del contrato al que se unirá un Informe razonado del Servicio que promueve la contratación, "exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato"

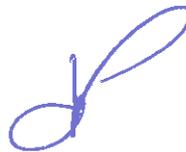
En cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos indicados, se remite solicitud de inicio de Expediente, integrada por la propuesta de contratación motivando la Necesidad e idoneidad del:

CONTRATO DE SUMINISTROS cuyo objeto es:

P.I. ECOCARDIOGRAMAS SERVICIO DE CARDIOLOGIA

junto con los documentos preceptivos, que a continuación se indican:

- Memoria Justificativa
- Memoria Económica
- Propuesta Técnica
- Otros



En Santander, a 3 de mayo de 2019

DIRECTOR GERENTE H.U. 'Marqués de Valdecilla'

P.D. (Resolución 7/10/15, BOC n°201 de 20/10/15)

DR. JULIO PASCUAL GOMEZ

Vista la Solicitud de inicio que antecede, Tramítese el Expediente de Contratación.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA
INICIACION DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

(Expediente 2019/0/0023)

Denominación del contrato:

CONTRATO DE SUMINISTROS Cuyo objeto es:

P.I. ECOCARDIOGRAMAS SERVICIO DE CARDIOLOGIA

Código de Contrato: 2019-2-20-02-03-0023

1.-DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1. BREVE DESCRIPCION

El alcance de la CONTRATACION DE SUMINISTROS se centrará en las actuaciones que se describen a continuación

P.I. ECOCARDIOGRAMAS SERVICIO DE CARDIOLOGIA

- Categoría del contrato:
- Nomenclatura CPV: 33112340-3 ECOCARDIOGRAFOS

1.2. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato propuesto sería de 60 Días

Se prevé la existencia de prórrogas: NO

En caso afirmativo:

Número de Prórrogas:
Duración de la Prórroga/s: 0 meses
Obligatoria para el Empresario

1.3. MODIFICACION DEL CONTRATO: NO

En caso afirmativo, señalar las Condiciones de la Modificación:

- Indicación de las Modificaciones Previstas:
- Alcance:
- Límite:
- Porcentaje:
- Procedimiento:

1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **330.000,00** Euros.

1.5. DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES: SI

2.-NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERL

2.1 SITUACION ACTUAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INICIACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

(Expediente 2019/0/0023)

Dotación insuficiente de equipos de ecocardiografía en el Servicio de Cardiología y obsolescencia de partes de los actuales.

2.1.1 NATURALEZA Y EXTENSION DE LAS NECESIDADES

Respecto a la naturaleza y extensión de las necesidades descritas, señalar que:

En la actualidad, los estudios ecocardiográficos no se limitan a los llevados a cabo en la Unidad de Imagen Cardíaca, sino que distintas Unidades (Unidad de Trasplante Cardíaco, Cardiología Críticos y Planta de hospitalización) disponen o debieran disponer de equipos que faciliten la toma de decisiones diaria mediante la imagen cardíaca. En este sentido, la dotación actual de equipos de ecocardiografía en el Servicio de Cardiología es insuficiente y sobre todo absolutamente obsoleta, con un buen número de aparatos, descatalogados o algunos simplemente inservibles.

Por una parte, esta situación merma la calidad de los estudios diagnósticos, ya que la constante evolución en la imagen cardíaca hace que cualquier dispositivo de más de 10 años carezca de las innovaciones técnicas básicas que se aplican ya en la rutina diaria. Por otra parte, hay un constante goteo de problemas técnicos que limitan enormemente su uso, obligando a buscar soluciones sobre la marcha, cuando no a suspender alguna consulta.

Desde el Servicio de Cardiología entendemos que se precisa una renovación parcial para poder mantener el standard mínimo de calidad, y en este sentido es imprescindible la adquisición inmediata de:

- 4 aparatos de ecocardiografía de gama media,
- 1 aparato de ecocardiografía portátil
- 2 sondas transesofágicas
- 1 sonda lineal

Esta dotación permitiría:

- Dotar a la Unidad de Trasplante cardíaco de un eco de gama media, acorde con las necesidades propias de una unidad de referencia nacional.
- Dotar a la Unidad Críticos con dos portátiles y una sonda TE.
- Dotar a la planta de hospitalización con un ecocardiógrafo de gama media.
- Dotar al Laboratorio de Imagen de un aparato de gama media para eco de esfuerzo/estrés.
- Esta renovación pretende actualizar las técnicas diagnósticas ecocardiográficas al estándar mínimo de calidad manteniendo el liderazgo en la imagen cardíaca 3D, lo que redundará en una mejor actuación sobre el paciente y por otra parte, agilizar la toma de acciones clínicas facilitando el acceso de los pacientes a estas técnicas de imagen cardíaca en ámbitos diferentes al propio laboratorio de ecocardiografía.

Por todo ello, entendemos que existe una necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA
INICIACION DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA**
(Expediente 2019/0/0023)

2.2 IDONEIDAD DEL OBJETO

El objeto del contrato definido es el idóneo para cubrir las necesidades y requerimientos de la entidad contratante, en estricto cumplimiento del artículo 28 y 116 de la LCSP.

El objeto del contrato definido es el adecuado para cubrir las necesidades y requerimientos de la entidad contratante. Para la adquisición de dicho aparataje se establecen dos lotes:

Lote 1. -Para la dotación de Unidad de Imagen y Unidad de críticos.
2 sondas transesofágicas (una de ellas de altas prestaciones)
y 1 sonda lineal.

1 ecocardiógrafo portátil y 2 ecocardiógrafos de gama media.

Lote 2. -Para la dotación aparataje en Unidad de Transplante cardiaco
y Unidad de Hospitalización.

2.3 JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Se hace constar que los medios personales y materiales con que cuenta el Organismo para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto de la Contratación propuesta, no estimándose conveniente su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone.

2.4 JUSTIFICACION DE LA ELECCION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El procedimiento y forma de adjudicación que se propone para el contrato de Suministros es el Procedimiento ABIERTO
Justificándose esta elección al ser este procedimiento:

El ordinario de adjudicación de estos tipos de contratos de acuerdo con el artículo 131.2 LCSP, y garantizándose en todo caso los principios de Igualdad y Transparencia del artículo 132 LCSP.

2.5 JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA DE INCLUSION DE CLAUSULA DE REVISION DE PRECIOS.

, NO PROCEDE la revisión de precios (Artículo 103 LCSP).

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA
INICIACION DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA**
(Expediente 2019/0/0023)

3.-PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACION

3.1. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: NO En caso afirmativo:

GRUPO:	SUBGRUPO:	CATEGORIA:

En el caso de exigirse varias clasificaciones, señalar que estas son

3.2. SOLVENCIA

Ver hoja adjunta

ANEXO AL PUNTO 3.2 DE LA MEMORA JUSTIFICATIVA

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR

1.- Solvencia económica y financiera: (artículo 87 LCSP)

Declaración sobre volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros.

Criterios de Selección: Deberá acreditar una cifra de negocios igual o superior a **330.000 €** en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

Si se oferta por lote, el licitador acreditará una cifra de negocios igual o superior al importe total del lote al que licite.

La cifra de negocios es la referida al volumen global de negocios del conjunto de actividades de la Empresa

Nº de ejercicios anteriores: TRES.

2.- Solvencia técnica: (artículo 89 LCSP)

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) del art. 89 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

Criterios de selección: Mínimo 2 certificados de buena ejecución del suministro, expedido por los destinatarios de los mismos, indicando importe y fecha de los contratos. Se considerará que dos suministros son de igual ó similar naturaleza cuando haya coincidencias entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA
INICIACION DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA**
(Expediente 2019/0/0023)

4.-PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS

4.1. JUSTIFICACION DE LA ELECCION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato de referencia serán los que se describen en el apartado 4.2, estando justificada su elección en:

La adjudicación de los Contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, en el artículo 145 de la LCSP

4.2. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS

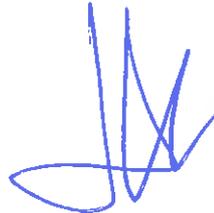
Ver hoja adjunta

5.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se nombra responsable del Contrato: SI

En caso afirmativo, se nombra a:

DR. JOSE JAVIER ZUECO GIL. JEFE DE SERVICIO DE CARDIOLOGIA



ANEXO AL PUNTO 4.2 DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 145 y 146 LCSP)				
1º CRITERIOS OBJETIVOS. Aspectos de la oferta cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.	Ponderación:	Umbral mínimo (en su caso)	Fases de valoración	Sobres
<p>I. Oferta económica (precio):</p> $P = 4 \times \left[\frac{0,10 \times \text{Llic-Prop}(x)}{\text{Llic-Prop}(\text{Min})} + \frac{0,90 \times \text{Prop}(\text{Min})}{\text{Prop}(x)} \right]$ <p>Siendo: P: Puntuación obtenida por la oferta de cada licitador. Llic: Importe máximo de licitación. Prop (x): Oferta presentada por el licitador a valorar. Prop (Min): Oferta mínima presentada. En el supuesto de que la oferta del licitador (Prop (x)) sea igual al importe de licitación (LLic), y coincida con la Prop (Min), la parte de la fórmula: $\frac{\text{Llic-Prop}(X)}{\text{Llic-Prop}(\text{Min})}$ será igual a 0.</p>	De 0 – 4		2ª fase	C
<p>II. Plazo de entrega</p> <ul style="list-style-type: none"> * = 30 días: 0 puntos * Menor de 30 días: FORMULA (Períodos expresados en días): $0,5 \times \frac{\text{período mínimo ofertado}}{\text{período ofertado por el proveedor}}$	De 0 - 0,5			
<p>III. Plan de formación al personal médico y personal de enfermería: Hasta un máximo de 16 horas.</p> $0,5 \times \frac{\text{horas ofertadas por el proveedor}}{\text{horas máximo ofertado}}$	De 0 - 0,5			
<p>IV. Período de Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Período de Garantía = 24 meses: 0 puntos. * > 24 meses: FORMULA (Períodos expresados en meses). $0,5 \times \frac{\text{período ofertado por el proveedor para cada concepto}}{\text{período máximo ofertado para cada concepto}}$	De 0 - 0,5			
<p>V. Plazo para la instalación y puesta en funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • = 30 días: 0 puntos. • Menor de 30 días: FORMULA (Períodos expresados en días): $0,5 \times \frac{\text{período mínimo ofertado}}{\text{período ofertado por el proveedor}}$ <p>Contados a partir del día siguiente al de la entrega.</p>	De 0 - 0,5			

2º CRITERIOS SUBJETIVOS. Aspectos de la oferta no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.	Ponderación:	Umbral mínimo (en su caso)	Fases de valoración	Sobres
I. Calidad de la imagen y Doppler	0,8	2	1ª Fase	B
II. Manejo amigable del interfaz y de las imágenes.	0,8			
III. Mejora de dotación de hardware para la Unidad.	0,8			
IV. Actualización de software de los equipos existentes en la actualidad.	0,8			
V. Compatibilidad con equipos existentes en la Unidad.	0,8			

Aquellas ofertas que no cumplan con las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán EXCLUIDAS.

Las ofertas que excedan del presupuesto total máximo formulado por la Administración serán excluidas, así mismo, también serán excluidas las que excedan del lote y/o artículo.

Pasarán a la 2ª fase las empresas que cumplan las especificaciones técnicas y un 50% de los criterios subjetivos.

Preferencia de adjudicación, en caso, de empate: (artículo 147 LCSP).

Proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertar, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Si el empate persistiese se procederá al sorteo.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

Prohibición de discriminación a favor de contratistas previos en los procedimientos de contratación pública; De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 14/2013 no podrán otorgar ninguna ventaja directa o indirecta a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier Administración.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA
INICIACION DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

(Expediente 2019/0/0023)

**6. OTRAS CUESTIONES RELATIVAS A LA PROPUESTA DE CONTENIDO DEL CUADRO DE
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL CONTRATO**

6.1. GARANTIAS

6.1.1 PROVISIONAL: NO (En caso afirmativo):

- Porcentaje: 0,00
- Justificación de su Exigencia:

6.1.2 DEFINITIVA: SI

En caso afirmativo, Porcentaje de la Garantía: 5,00% del importe adjudicado (Excluido IVA).

En caso negativo, Justificación de su No exigencia:

6.1.3 COMPLEMENTARIA: NO

En caso afirmativo, Porcentaje: 0,00

6.2 PLAZO DE GARANTIA: SI

En caso afirmativo, Plazo: Un mínimo de 24 meses, contados desde la fecha de recepción de cada suministro parcial.

En caso negativo, justificación de la no necesidad de plazo de garantía:

6.3 ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS: NO

- Condiciones para los abonos a cuenta:
- Garantía:

6.4 FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Se propone como forma de pago del precio

La transferencia bancaria, que se realizará una vez acreditada la recepción de conformidad del objeto de este contrato. La factura, en cualquier caso, reunirá los requisitos fijados por el R.D. 1619/2012 de 30 de Noviembre (B.O.E. num. 289 de 1 de Noviembre de 2012).

A efecto de este contrato, los códigos DIR3 son los siguientes:

OFICINA CONTABLE....INTERVENCION GOBIERNO DE CANTABRIA..A06004135
ORGANO GESTOR.....HOSPITAL U. MARQUES DE VALDECILLA...A06009276
UNIDAD TRAMITADORA..SUBDIRECCION GESTION ECONOMICA HUMV.A06009281

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INICIACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

(Expediente 2019/0/0023)

6.5 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Se propone el siguiente:

OFICINA TECNICA del H.U. Marqués de Valdecilla, sito en:
Avda. Valdecilla, 25. Pabellon 12 - Planta 1ª
39008 Santander (CANTABRIA) Teléfono 942 202594

Se propone como plazo y forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación del objeto del contrato así como su recepción:

La recepción y conformidad del contrato se adecuarán a lo establecido en art.43 de la Ley de Cantabria 10/2018 de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2019.

6.6 SUBCONTRATACION: SI

Conforme al artículo 215 de la LCSP, se admitirá la subcontratación solamente para el transporte y la entrega de material.

En caso afirmativo, el limite de subcontratación no podrá exceder el siguiente porcentaje: 0,00%

- Condiciones de la subcontratación:

6.6.1 SUBCONTRATACION CON TERCEROS NO VINCULADOS (Art. 215 LCSP): NO

En caso afirmativo, porcentaje admitido: 0,00%

6.7 PENALIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: SI

En caso afirmativo, las penalidades son:

La infracción de las condiciones establecidas en el artículo 215.2 de la LCSP tendrá alguna de las siguientes consecuencias:

- La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 20 por 100 del importe del subcontrato.

6.8 CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO: NO

En caso afirmativo, las causas son las siguientes:

7 DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE MEMORIA

Se citan a continuación los documentos que acompañan a la presente Memoria Justificativa:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas
- Certificación de existencia de crédito

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA
INICIACION DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA**
(Expediente 2019/0/0023)

-Solicitud de autorización.

En Santander, a 3 de mayo de 2019

DIRECTOR GERENTE DEL H.U. MARQUES DE VALDECILLA

Fdo. DR. JULIO PASCUAL GOMEZ



MEMORIA ECONOMICA
(Expediente 2019/0/0023)

Página 1

OBJETO

P.I. ECOCARDIOGRAMAS SERVICIO DE CARDIOLOGIA

Se expide por parte del **HOSPITAL UNIVERSITARIO "Marqués de Valdecilla"** la presente Memoria Económica que acompaña a la preceptiva Memoria Justificativa, con el siguiente contenido:

1.-PRECIO DE CONTRATO

Para la determinación del precio máximo de licitación indicado se han tenido en cuenta las condiciones del mercado actual respecto a **estos productos concretos**, en base a las siguientes consideraciones:

[] Ultimo precio obtenido en la tramitación de anteriores expedientes de contratación con igual objeto.

[X] Otras

Los precios se han determinado a tanto alzado

2.-HISTORICOS DE CONSUMO DEL PRODUCTO

Existen históricos del Suministro [NO]

3.-IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO

El importe máximo del contrato que se propone asciende a **399.300,00 Euros.**

MEMORIA ECONOMICA
(Expediente 2019/0/0023)

Página 2

4.-GASTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACION

Se estiman gastos derivados: NO

En caso afirmativo, se estima por parte del órgano de contratación, que la propuesta puede conllevar incurrir en unos gastos derivados relativos a:

Personal.

Fungibles:

Disponibles en el Hospital.

Deben Adquirirse.

Contrato de servicios (Mantenimiento).

A continuación se especifican los costes estimados que supondría incurrir en los gastos derivados indicados:

5.-FORMAS DE FINANCIACION DEL CONTRATO PROPUESTO

5.1-APLICACION PRESUPUESTARIA

1120.312A.623

1120.312A.633

5.2-PREVISION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

A continuación se describe la distribución anual presupuestaria del contrato propuesto:

AÑO	PRESUPUESTO BASE	I.V.A	TOTAL (Euros)
2019	330.000,00	69.300,00	399.300,00
TOTAL	330.000,00	69.300,00	399.300,00

En Santander, a 3 de mayo de 2019

SUBDIRECTORA GERENTE

Fdo. BEATRIZ LOPEZ MUÑIZ



PROPUESTA TECNICA
(Expediente 2019/0/0023)

Página 1

El objeto de la presente Propuesta Técnica es realizar una aproximación a las condiciones técnicas que han de regir la contratación de:

P.I. ECOCARDIOGRAMAS SERVICIO DE CARDIOLOGIA

1.-UNIDAD DE DESTINO

La Unidad de destino del Objeto de este contrato es:

CIC -CARDIOLOGIA CRITICOS

2.-MOTIVACION TECNICA DEL CONTRATO

EL SUMINISTRO cuya contratación se propone es:

Nuevo.

Reposición/Continuidad.

Sustitución:

3.-FINES ESPECIFICOS DEL CONTRATO

A continuación se exponen los fines específicos que se pretenden cubrir con EL SUMINISTRO

Realización de estudios ecocardiográficos en las distintas unidades del Servicio de Cardiología (Unidad de Trasplante Cardíaco, Cardiología Críticos y Planta de Hospitalización).

4.-PRESCRIPCIONES

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO DE SUMINISTROS

CONTRATO DE OBRAS

4.2.-CONTRATOS DE SUMINISTROS

Ver propuesta de pliego de prescripciones técnicas que se adjunta

4.2.4.-REQUERIMIENTOS DEL PRODUCTO O SUMINISTRO

Los requerimientos detallados en este apartado se proponen al objeto de ser requeridos a los licitadores, no aceptándose ofertas en los que la

PROPUESTA TECNICA
(Expediente 2019/0/0023)

Página 2

solución planteada incumpla alguno de los requisitos indicados:

Ver Propuesta del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta

4.2.5.-DOCUMENTACION O MUESTRAS A APORTAR POR EL CONTRATISTA

Muestras: SI Catálogo: SI

Muestras: Para el Lote 1 (artículo 616545). Disponer de un equipo de similares características al presentado en la oferta durante al menos 1 semanas en el Servicio de Cardiología del HUMV.
Catálogos con especificaciones técnicas muy claras y en español.

5.-MEJORAS O VARIANTES

Proceden Mejoras:SI Variantes:NO

En caso afirmativo, se indican a continuación las mejoras que podrán ofertar los licitadores. Cada apartado de Mejora tiene una puntuación asociada que se detalla en el punto 4.2 de la Memoria Justificativa:

Mejoras Técnicas en EL SUMINISTRO propuesto/a, que superen las especificaciones señaladas en la presente Propuesta Técnica.

Mejoras en la Atención Postventa por encima de las solicitadas en la Propuesta Técnica. (CONTRATO DE SUMINISTROS).

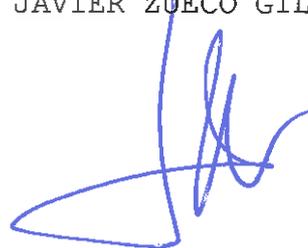
Otras:



En Santander, a 3 de mayo de 2019

JEFE DE SERVICIO DE CARDIOLOGIA

Fdo. DR. JOSE JAVIER ZUECO GIL



ANEXO PRESCRIPCIONES TECNICAS
(Expediente 2019/0/0023)

Página 1

OBJETO: P.I. ECOCARDIOGRAMAS SERVICIO DE CARDIOLOGIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRAN EN EL CONCURSO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA" DE SANTANDER

*** Lote 1 ECOCARDIOGRAFOS PORTATIL.**

616545 ECOCARDIOGRAFO PORTATIL CARDIOLOGIA

- Equipo portatil, con carro independiente para transporte, de alta maniobrabilidad, con ajuste en altura.
- Rango dinamico de al menos 170 dB, con procesamiento digital de la imagen y al menos 500.000 canales digitales.
- Estacion de trabajo integrada para almacenamiento y conversion de imagenes.
- Monitor de alta resolucion.
- Con bateria para funcionamiento autonomo independiente de la red de minimo 40 min y tecnologia de carga rapida.
- Capacidad para conectar sonda transesofagica 2D/3D.
- Modos de trabajo 2D, Modo-M, Color, Modo M anatomico, Color Power Angio (CPA), Doppler Pulsado, Doppler Continuo y Doppler tisular.
- Imagen de segundo armonico mediante pulso invertido o similar.
- Modo Duplex para 2D y Doppler simultaneo, Triplex para 2D, Doppler y color/CPA.
- Exploracion inteligente para optimizar las imagenes utilizando un solo boton en los modos 2D, Doppler y Color.
- Zoom de alta definicion en tiempo real.
- Paquete completo de calculos y medidas para cardiologia.
- Conexion DICOM de red. Incluirea al menos Print, Store, Store Commitment, Worklist, MPPS, Q&R e informes estructurados.
- Conexion Wifi.
- Se valorara la opcion de modulo 3D.
- Sondas Transtoracicas:
 - Transductor sectorial de 1 a 5 Mhz, para realizar estudios cardiacos transtoracicos, con tecnologia de cristal de onda pura, de banda ancha y sin seleccion de frecuencias.

616547 SONDA LINEAL DE DE 1 A 5 Mhz

- Transductor lineal de 1 a 5 Mhz para examenes vasculares y guiado de punciones.

616548 SONDA TRANSESOFAGICA PARA ECOCARDIOGRAFO

- Transductor transesofagico para exploraciones 2D y 3D tiempo real con rango de frecuencias de 2 a 7 Mhz.

616549 SONDA TRANSESOFAGICA ALTAS PRESTACIONES



ANEXO PRESCRIPCIONES TECNICAS
(Expediente 2019/0/0023)

Página 2

- Transductor transesofagico de segunda generacion para exploraciones 2D y 3D tiempo real con rango de frecuencias de 2 a 8 Mhz.

616564 ECOCARDIOGRAFO GAMA MEDIA 3D

- Ecocardiografo digital con al menos 4.500.000 de canales digitales.
- Rango dinamico minimo de 280 dB.
- Pantalla LCD panoramica de alta resolución de al menos 21 pulgadas, montada sobre brazo artículo.
- Modos de imagen disponibles: Modo 2D / 3D Modo M y M anatomico, Modo Doppler Color, Modo Doppler Color Power angio (Doppler potencia), Modo Doppler Pulsado, Modo Doppler Continuo, Modo Doppler color compare, Modo Dual, Modo Doppler, Doppler Tisular, 2ª Armonico mediante pulso invertido, Imagen Trapezoidal.
- Sonda Transtoracicas:

- Transductor sectorial de 1 a 5 Mhz, para realizar estudios cardiacos transtoracicos, con tecnologia de cristal de onda pura, de banda ancha y sin selección de frecuencias.
- Modulo Optimización automatica y en continuo de la Imagen B, Doppler y Doppler Color mediante la pulsacion de una sola tecla.
- Formacion de la imagen usando todas las frecuencias del transductor de forma simultanea.
- Frame rate superior a 1000 imagenes por segundo en 2D / 3D.
- Imagen de Segundo Armonico usando tecnicas de pulso invertido.
- Zoom de alta definicion en tiempo real.
- Modulo 3D (en al menos una de las plataformas).
- Modulo ecocardiografia estres.
- Estacion de trabajo integrada en el equipo.
- Conexión DICOM 3.0. incluirea al menos Print, Store, Store Commitment, Worklist, MPPS, Q\$R e informes estructurados. Posibilidad de enviar volumenes al PACS.
- Almacenamiento con al menos 500 MB de capacidad.
- Captura retrospectiva y prospectiva de clips en un dispositivo interno o en un medio.

*** Lote 2 ECOCARDIOGRAFO GAMA MEDIA.**

616546 ECOCARDIOGRAFO GAMA MEDIA 2D

- Ecocardiografo digital con al menos 4.500.000 de canales digitales.
- Rango dinamico minimo de 280 dB.
- Pantalla LCD panoramica de alta resolucion de al menos 21 pulgadas, montada sobre brazo articulado.
- Modos de imagen disponibles: Modo 2D, Modo M y M anatomico, Modo Doppler Color, Modo Doppler Color Power angio (Doppler potencia), Modo Doppler Pulsado, Modo Doppler Continuo, Modo Doppler color compare, Modo DUAL, Modo Duplex, Doppler Tisular, 2º Armonico mediante

ANEXO PRESCRIPCIONES TECNICAS

(Expediente 2019/0/0023)

Página 3

- pulso invertido, Imagen trapezoidal.
- Sondas Transtoracicas:
 - Transductor sectorial de 1 a 5 Mhz, para realizar estudios cardiacos transtoracicos, con tecnologia de cristal de onda pura, de banda ancha y sin seleccion de frecuencias.
 - Modulo Optimizacion automatica y en continuo de la Imagen B, Doppler y Doppler Color mediante la pulsacion de una sola tecla.
 - Formacion de la imagen usando todas las frecuencias del transductor de forma simultanea.
 - Frame rate superior a 1000 imagenes por segundo en 2D.
 - Imagen de Segundo Armonico usando tecnicas de pulso invertido.
 - Zoom de alta definicion en tiempo real.
 - Modulo 3D (en al menos una de las plataformas).
 - Modulo ecocardiografia estres.
 - Estacion de trabajo integrada en el equipo.
 - Conexion DICOM 3.0. incluire al menos Print, Store, Store Commitment, Worklist, MPPS, Q&R e informes estructurados. Posibilidad de enviar volumenes al PACS.
 - Almacenamiento con al menos 500 MB de capacidad.
 - Captura retrospectiva y prospectiva de clips en un dispositivo interno o en un medio.

